



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección General de Entidades**

Calle Edison, nº 4

28006 Madrid

Bilbao, 30 de septiembre de 2020

**ASUNTO: HECHO RELEVANTE DE KUTXABANK RF HORIZONTE 14, FI (Nº DE REGISTRO 5459)**

**KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U.** comunica como **HECHO RELEVANTE** que el objetivo de rentabilidad del fondo **KUTXABANK RF HORIZONTE 14, FI** supera a fecha 28 de septiembre de 2020 el objetivo de rentabilidad establecido en su folleto informativo (100,76% del valor liquidativo a 07/08/2020):

| DENOMINACIÓN                  | FECHA DE INICIO | VALOR LIQUIDATIVO INICIAL | FECHA DE VENCIMIENTO | VALOR LIQUIDATIVO OBJETIVO MINIMO | VALOR LIQUIDATIVO 28/09/2020 | GANANCIA RESPECTO VALOR LIQUIDATIVO OBJETIVO MINIMO |
|-------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|
| KUTXABANK RF HORIZONTE 14, FI | 07/08/2020      | 5,946912                  | 15/04/2022           | 5,992109 (TAE: 0,45%)             | 6,054487 (TAE: 13,41%)       | 0,062378 (TAE: 12,96%)                              |

Se informa de que este fondo tiene una comisión de reembolso del 2% sobre el importe reembolsado hasta el 14/04/2022, inclusive.

No obstante, el fondo dispone de **ventanas de liquidez** semestrales en las que puede reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso o, en el caso de personas físicas, traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo aplicable a la fecha de la ventana. En concreto, **KUTXABANK RF HORIZONTE 14, FI** tiene ventanas de liquidez (posibilidad de reembolsar sin comisión de reembolso) establecidas en el folleto informativo el **15/10/20**, 15/04/21 y 15/10/21 o día hábil siguiente, todas ellas sujetas a preaviso de un día hábil.

Así mismo, para los traspasos cuya solicitud se formule sin que el reembolso implícito de la orden de traspaso pueda ejecutarse dentro del plazo mencionado, el valor liquidativo será el correspondiente al día en que se ejecute el reembolso implícito del traspaso.

No obstante, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado, el valor liquidativo del fondo podría volver a situarse por debajo del valor liquidativo objetivo, por lo que resulta recomendable que antes de solicitar, en su caso, el reembolso o traspaso, se informe del último valor liquidativo disponible ya que, como hemos indicado, a este reembolso/traspaso se le aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la ventana y no estará sujeto al objetivo de rentabilidad a vencimiento, por lo que podría incurrir en pérdidas.